



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA
SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Trigésima Novena Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por las Magistraturas presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que además del Magistrado Presidente, se encontraban presentes en el salón de plenos, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Por supuesto.

Informo a este Pleno que serán objeto de resolución 1 asunto general y 2 juicios de la ciudadanía, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.”

Para continuar, el Magistrado Presidente agradeció a la Secretaria General de Acuerdos y puso a consideración del Pleno el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó a la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosario Iveth Serrano Guardado, rindiera la cuenta relativa a los proyectos de resolución de los juicios de la ciudadanía 73 y 85, ambos de este año, turnados a su Ponencia.

Secretaria de Estudio y Cuenta Rosario Iveth Serrano

Guardado: “Señor Presidente, señora Magistrada, señor Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía 73 de este año, promovido



contra la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Durango, mediante la cual revocó la diversa de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, que sancionó a una militante con la cancelación de su registro en el padrón nacional de protagonistas del cambio verdadero.

En el proyecto se estima parcialmente fundado el agravio de falta de exhaustividad, pues a juicio del Ponente, el tribunal local no tomó en cuenta la totalidad de las consideraciones que expuso la comisión de justicia de MORENA, para justificar la sanción que impuso a la denunciada.

Asimismo, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior en el recurso de reconsideración 297 de este año, en la propuesta se analiza la determinación de la referida comisión de justicia y se declara fundado el agravio de la actora en la instancia local, relativo a que no se fundamentó y motivó adecuadamente que en el caso resultara procedente la cancelación del registro en el citado padrón nacional.

Ello, porque como se detalla en la consulta, se considera que en el caso, no se encuentra justificada la imposición de la sanción máxima que prevé la normativa partidaria, de manera que se propone modificar la resolución impugnada, para los efectos que se precisan en el proyecto.

Es la cuenta de este asunto.

Ahora, doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 85 de este año, promovido contra una

resolución del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, mediante la cual declaró que un presidente municipal de la referida entidad, cometió violencia política en razón de género contra las mujeres en perjuicio de una regidora.

En el proyecto se considera fundado el agravio relacionado con el indebido sustento de la resolución reclamada, pues se estima incorrecto que el tribunal tuviera por acreditada una infracción, respecto de la cual no se informó adecuadamente al denunciado al momento del emplazamiento al procedimiento sancionador.

En la propuesta se razona que, con la finalidad de garantizar el debido proceso y dar certeza a las partes involucradas sobre su situación ante la ley y las cuestiones controvertidas, es necesario que la autoridad instructora, al instaurar un procedimiento sancionador como el que aquí se analiza, precise las conductas o modalidades específicas por las cuales se emprenderán las diligencias de investigación correspondientes y por las cuales, eventualmente, se podrían imponer sanciones.

En consecuencia, al considerarse que no se cumplió con dicha obligación, se propone revocar la resolución impugnada, para que se emita una nueva en la que se reponga el procedimiento, conforme a los efectos que se precisan en el proyecto.

Es la cuenta señores Magistrados.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria de Estudio y Cuenta Rosario Iveth Serrano Guardado y puso a consideración del Pleno los



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

proyectos de cuenta. Cediendo el uso de la voz al Magistrado Omar Delgado Chávez, quien manifestó:

Magistrado Omar Delgado Chávez: “Yo brevemente del 85, Magistrado Presidente.

Solamente para, bueno, Magistrada, con su venia.

La semana pasada precisamente hablaba yo de que estamos estableciendo líneas jurisprudenciales, en aquel caso en un proyecto de la Magistrada, en este caso, retomamos uno que ya está más avanzado.

De hecho, el proyecto del Tribunal del Estado de Sonora, este, abordó muy bien el principio contradictorio; el detalle fue como se declara en la consulta, faltó una parte pequeña.

Pero esto demuestra que se está haciendo pues realidad nuestra línea jurisprudencial, y se ha perfeccionado tal que ya se asimiló ese principio contradictorio; eso pues, no impide que sigan habiendo algunas situaciones como la que se plantea en la consulta -de la cual estoy, acompañando el proyecto-, y solamente pues seguir depurando esto y es un logro pues que se hace por parte de este Tribunal y que bien se ha recogido por parte de los Tribunales locales.

Gracias.”

Posteriormente, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, expresó:

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:

“Pues yo nada para agradecerles el apoyo que le han dado a esta propuesta, porque como bien señala el Magistrado Omar, tiene que ver con la manera en que hemos abordado los temas de violencia política en razón de género, específicamente su tramitación, desde el momento en que se presenta la denuncia, cuando se admite y el emplazamiento.

El emplazamiento es un acto procesal con el que se da inicio a la garantía de defensa del denunciado y, para que tenga una auténtica garantía de defensa es necesario que se le precisen con claridad cuál es la posible tipicidad de la que se le acusa, cuáles son exactamente los hechos que se le imputan y la posible calificación que se le hace.

Por esa razón se propuso esto, respecto a lo cual ya tenemos un precedente, para que desde ahí se depure el procedimiento, se garantice que las partes saben con plenitud cuáles son los hechos y la clasificación de esos hechos por los cuales se va a ventilar el procedimiento y, pues con este precedente seguimos consolidando un procedimiento más justo, más democrático, en el que tenga vocación por probarse los hechos con veracidad, con apego a lo realmente acaecido y la posibilidad de que las partes se defiendan adecuadamente para que, en su caso, se emita una resolución también apegada a esos hechos, tomando en cuenta las defensas.

Así que, agradezco mucho el apoyo que se dio para llenar de ideas este proyecto.”



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Asimismo, al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

Magistrado Omar Delgado Chávez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 73 de este año:

ÚNICO. Se modifica la resolución impugnada conforme a lo establecido y para los efectos precisados en la sentencia.

Por otra parte, se resuelve en el juicio de la ciudadanía 85 de este año:

ÚNICO. Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la ejecutoria.”

Finalmente, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del asunto general 23 de este año, turnado a su Ponencia.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Con su autorización.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al asunto general 23 de este año, promovido por “Movimiento Levántate para Nayarit”, en contra del requerimiento que le realizó la Auditoría Superior de la citada entidad, relacionado con el financiamiento público local ministrado por el Instituto Estatal Electoral durante el ejercicio dos mil veintidós, así como su destino y aplicación.

Al respecto, se propone desechar de plano la demanda al operar la figura de cosa juzgada, atendiendo a lo resuelto en el asunto general 21 de este año, de esta Sala, en el que se determinó que el acto reclamado no está tutelado por el derecho electoral, ello porque en el presente asunto se pretende impugnar el mismo acto a través de una demanda igual, por lo que existe identidad en cuanto a los sujetos, objeto y causa.

Es la cuenta.”



Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Otorgando el uso de la voz al Magistrado Omar Delgado Chávez, quien expresó lo siguiente:

Magistrado Omar Delgado Chávez: “Gracias Magistrado Presidente, Magistrada, con su permiso.

Solamente -digo, adelanto que acompañaré el proyecto-, son de estos casos en los que tenemos varias causas de improcedencia y pues hay que elegir una.

La doctrina a veces señala las prioridades de cuáles deben de ser, pero también dentro de criterios jurisprudenciales cambia esa variedad; creo que lo importante es que el Pleno determine una que deba prevalecer al caso concreto y, bueno, en este caso, la propuesta recogió la inquietud de todas las Ponencias y prevalece esta propuesta, de la cual acompaño.

Gracias.”

Asimismo, al no haber más intervenciones, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó a la referida Secretaria General recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras: “Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

Magistrado Omar Delgado Chávez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:

“Reitero la propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “En

consecuencia, esta Sala resuelve en el asunto general 23 de este año:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Secretaria ¿Existe algún asunto pendiente de resolver?”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las doce horas con dieciocho minutos del veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, el Magistrado Presidente declaró cerrada la Trigésima Novena Sesión Pública de resolución, agradeciendo la asistencia a los presentes.

Todo lo anterior se hace constar en la presente acta



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

circunstanciada, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 49, 53, fracciones I, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022 que regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 31/10/2023 02:07:11 p. m.

Hash: 3clSTWECCnkrYZHZqEoIntgfl/U=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 31/10/2023 02:09:58 p. m.

Hash: Jg5eIq96Wuoy8QlCoSWECwMeh+g=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 31/10/2023 06:41:57 p. m.

Hash: mCzY6dw3iN28MWOzFW+AdP8RMJM=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 31/10/2023 01:41:26 p. m.

Hash: C2p6Xf6NmSdAsUTttFLCyzXN3Xw=